



ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA SOCIAL Y PEDAGOGÍA COMUNITARIA (DOCENTE)

ACCIONES:

- Integrar a los fundamentos y procedimientos institucionales de la Modalidad, desarrollos propios del campo significativo de la Pedagogía Social y la Psicología Comunitaria.
- Legitimar las acciones pedagógico - sociales y psicológico - educativas que llevan adelante en contextos comunitarios los servicios propios de la Modalidad en pos del desarrollo de las condiciones de educabilidad de niños, jóvenes y adultos.
- Promover y consolidar acuerdos pedagógicos que favorezcan el mejoramiento de la realidad socio-psico-educativa de los alumnos en la concreción del carácter transversal de esta Modalidad.
- Recuperar el capital práctico-teórico construido en la trayectoria de la Dirección de Psicología y ASE y las experiencias innovadoras así como los saberes y experticia de los educadores que conforman los equipos de trabajo de la Modalidad con sentido democrático y socializador.
- Orientar y acompañar a los docentes y a los profesionales que conforman los equipos de trabajo de los diferentes servicios educativos en términos de orientación profesional, escucha especializada y compromiso pedagógico.
- Fortalecer líneas de trabajo destinadas a la atención de niños, jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad socio-educativa tendientes a su integración social e inclusión educativa.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (DOCENTE)

ACCIONES:

- Conducir, articular y coordinar las escuelas de educación técnica y agraria de cada uno de los distritos orientando y supervisando su gestión con la Dirección Provincial de Educación Secundaria.
- Difundir el marco normativo y legal de los lineamientos de política educativa nacional y provincial en general y en particular la referida a la educación técnica y agraria.
- Proponer estrategias de gestión que favorezcan la concreción de los lineamientos de la política educativa de la Dirección General de Cultura y Educación en su aplicación en las escuelas de educación técnica y agraria.
- Participar en el diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la educación técnica y agraria en lo cultural, científico y tecnológico.
- Desarrollar programas dentro de la educación técnica de vinculación entre la educación y el trabajo que faciliten la empleabilidad de los egresados.
- Producir informes técnicos para la Subsecretaría de Educación sobre el desenvolvimiento de su área.
- Promover la constitución y el fortalecimiento de redes interinstitucionales que permitan socializar las diferentes experiencias educativas relevantes.
- Propiciar acciones de capacitaciones específicas de las modalidades de educación técnica y agraria.
- Realizar encuentros y actualizaciones que permitan la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.
- Elaborar materiales de difusión, guías y otros recursos de diversos soportes tecnológicos orientados a la renovación de las propuestas educativas



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (DOCENTE)

ACCIONES:

- Fomentar en los alumnos el aprendizaje de sus orígenes culturales, tanto como los valores éticos y sociales
- Reconocer la interrelación entre la persona y el entorno y entre los diversos universos culturales como espacios de producción de nuevos saberes y prácticas culturales.
- Considerar la interculturalidad como una forma de percibirse asimismo y a la propia cultura como parte integrante del mundo.
- Reflexionar sobre la interculturalidad y su impacto en la naturaleza y en los niveles de participación democrática.
- Afianzar el aprendizaje de la tolerancia, del respeto al otro y de la convivencia en la diversidad cultural como valores fundamentales de la vida democrática.
- Proponer el logro de la igualdad de oportunidades educativas de todos los grupos socio-culturales.
- Promover la conciencia de personas y entorno y entre los diversos universos culturales como espacio producción de nuevos saberes y prácticas culturales.
- Propiciar espacio de integración e intercambio.
- Comprender y asumir que el tratamiento de la diversidad cultural está presente en toda situación educativa y no es una cuestión que afecta exclusivamente a unos grupos u otros.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

METAS:

- Concretar una Educación de Calidad con Equidad para todos los niños desde los 45 días a 5 años, siendo obligatorio el último año del Nivel.
- Generar acciones que aseguren un proceso de formación integral y protección de los niños.
- Definir acciones que aseguren el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades a los niños comprendidos en el Nivel.
- Articular acciones tendientes a la expansión de la matrícula y la cobertura Universal del Nivel a partir de los 4 años.
- Abrir vías efectivas para incorporar a los niños, favoreciendo la articulación entre Ciclos.
- Adaptar la organización de los Ciclos a la diversidad de la Provincia preservando la Unidad Pedagógica en la Educación Obligatoria.
- Trabajar en conjunto con otras Direcciones Provinciales y de Modalidad en función de lograr una mirada global del sistema educativo.
- Coordinar acciones que permitan en el niño el desarrollo de su personalidad autónoma y socialmente integrada.
- Coordinar acciones que permitan la participación de la familia en la tarea educativa.
- Instrumentar acciones que fortalezcan la comunicación y el respeto mutuo atendiendo a las eventuales desigualdades sociales y / o educativas.
- Implementar estrategias que desarrollen en los niños la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes verbales y no verbales.
- Realizar jornadas, encuentros y publicaciones que permitan el análisis, la investigación y la reflexión sobre la praxis educativa.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (DOCENTE)

ACCIONES:

- Generar acciones de promoción, fortalecimiento y orientación de la Gestión Institucional del Nivel Inicial en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes en lo referente a la Gestión Institucional de los Establecimientos del Nivel Inicial.
- Concretar las acciones que permitan el impulso y expansión de la matrícula en el nivel inicial.
- Implementar acciones que favorezcan la incorporación de los niños al nivel inicial y la articulación entre ciclos.
- Coordinar las acciones encomendadas por la Dirección Provincial en todo lo atinente a la Gestión Institucional de este Nivel.
- Concretar acciones tendientes a la participación de la familia en la tarea educativa.
- Organizar actividades que promuevan la comunicación y el respeto mutuo atendiendo a eventuales desigualdades sociales y educativas.
- Producir documentos propios del nivel inicial, en lo atinente a la Gestión Institucional.
- Realizar y coordinar el seguimiento de planes y programas especiales que se orienten al mejoramiento de la organización y gestión de las instituciones educativas del nivel.
- Detectar necesidades y formular propuestas para la capacitación en lo referente a la Gestión Institucional.
- Coordinar las tareas de los Departamentos de la Dirección.
- Asesorar a la Dirección Provincial sobre la materia de su competencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CURRICULAR (DOCENTE)

ACCIONES:

- Generar acciones de promoción, fortalecimiento y orientación de la Gestión Curricular del Nivel Inicial en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes en lo referente a la Gestión Curricular de los Establecimientos del Nivel Inicial.
- Concretar acciones tendientes a preservar la unidad pedagógica en la educación obligatoria del Nivel Inicial.
- Cumplir los objetivos definidos por la Dirección Provincial a través de una mirada global del Nivel inicial.
- Elaborar los lineamientos tendientes a la producción de documentos propios del nivel inicial, en lo atinente a la Gestión Curricular.
- Instrumentar las acciones necesarias que aseguren el acceso y la permanencia de los niños comprendidos en el Nivel Inicial.
- Coordinar las acciones encomendadas por la Dirección Provincial en todo lo atinente a la Gestión Curricular.
- Realizar el seguimiento de Planes y Programas que se orienten al mejoramiento del desarrollo curricular de la enseñanza del nivel.
- Requerir, a través de la Dirección Provincial, asesoramiento al Consejo General de Cultura y Educación en la adecuación, actualización y / o reformulación del diseño curricular del Nivel Inicial.
- Detectar y formular propuestas para la capacitación de los docentes en cuanto a la Gestión del Currículo y al mejoramiento de la calidad de las prácticas docentes, promoviendo estrategias tendientes al análisis, la investigación y la reflexión sobre la praxis educativa.
- Asesorar a la Dirección Provincial sobre la materia de su competencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRECCIÓN DE CONTEXTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO (DOCENTE)

ACCIONES:

- Articular con las Direcciones de Modalidad correspondientes las acciones que permitan concretar en los establecimientos dependientes de la Dirección Provincial, las diferentes propuestas destinadas a contextos particulares de desarrollo, tales como rurales, de privación de la libertad y requerimientos específicos domiciliarios y hospitalarios.
- Implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la Escolaridad Obligatoria en estos contextos de desarrollo.
- Concretar acciones que aseguren un proceso de formación integral que proteja a la niñez, garantizando el ingreso y la permanencia en el Nivel Inicial.
- Coordinar la articulación de Planes, Programas y Proyectos Nacionales y Provinciales que posibiliten la concreción de las bases de la política educativa en las Instituciones del Nivel Inicial.
- Realizar el seguimiento de Planes y Programas que se orienten al contexto de desarrollo de la enseñanza de este nivel.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes en lo referente a los contextos de desarrollo vinculados con los Establecimientos del Nivel Inicial.
- Concretar acciones que permitan en el niño el desarrollo de su personalidad autónoma y socialmente integrado.
- Asesorar a la Dirección Provincial sobre la materia de su competencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

METAS:

- Generar acciones que aseguren el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos del Nivel Primario.
- Definir estrategias que garanticen logros de aprendizaje, prácticas docentes y conducción pedagógica institucional en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Desarrollar acciones que aseguren, a todos los niños del nivel, el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad de la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Brindar a los alumnos del Nivel Primario oportunidades equitativas para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento.
- Coordinar el desarrollo de actitudes de esfuerzo, trabajo y responsabilidad, fomentando la iniciativa individual, el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación.
- Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Delinear las estrategias cognitivas necesarias para que los alumnos del Nivel puedan continuar los estudios en la Educación Secundaria.
- Asesorar mediante la supervisión y el apoyo técnico-pedagógico, como instrumentos válidos en la previsión y prevención de las acciones, a las instituciones educativas del Nivel.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (DOCENTE)

ACCIONES:

- Generar acciones de promoción, fortalecimiento y orientación en la Gestión Institucional del Nivel Primario en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Concretar acciones que aseguren el ingreso, la permanencia y el egreso de los alumnos del Nivel Primario.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes en lo referente a la Gestión Institucional de los Establecimientos del Nivel Primario.
- Coordinar las acciones encomendadas por la Dirección Provincial en todo lo atinente a la Gestión Institucional de este Nivel.
- Producir documentos propios del nivel, en lo atinente a la Gestión Institucional.
- Generar acciones tendientes a fortalecer la gestión educativa como instrumentos válidos en la previsión y prevención de las acciones de las instituciones educativas del Nivel Primario.
- Desarrollar las acciones necesarias que aseguren el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de los alumnos.
- Realizar y coordinar el seguimiento de planes y programas especiales que se orienten al mejoramiento de la organización y gestión de las instituciones educativas de este Nivel.
- Detectar necesidades y formular propuestas para la capacitación en lo referente a la Gestión Institucional en los establecimientos en el Nivel Primario.
- Coordinar las tareas de los Departamentos de la Dirección Provincial.
- Asesorar a la Dirección Provincial sobre la materia de su competencia.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CURRICULAR (DOCENTE)**

ACCIONES:

- Promover el fortalecimiento y orientación en la Gestión Curricular del Nivel Primario en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Generar acciones que permitan garantizar logros de aprendizaje, prácticas docentes y conducción pedagógica institucional, respondiendo a los lineamientos de la Dirección Provincial.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes en lo referente a la Gestión Curricular de los Establecimientos del Nivel.
- Concretar proyectos que aseguren a todos los niños el acceso a un conjunto de saberes comunes.
- Desarrollar las acciones necesarias para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de los alumnos.
- Generar estrategias que permitan a los niños participar de manera plena y acorde a su edad de la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Concretar las acciones previstas por la Dirección Provincial tendientes a la promoción de actitudes de esfuerzo, trabajo, responsabilidad, iniciativa individual, hábitos de convivencia y cooperación.
- Coordinar el desarrollo de estrategias cognitivas tendientes a la continuidad de los estudios de los alumnos del Nivel.
- Proponer y participar en los lineamientos y producción de documentos de desarrollo curricular.
- Coordinar las acciones encomendadas por la Dirección Provincial en todo lo atinente a la Gestión Curricular.



- Realizar el seguimiento de Planes y Programas que se orienten al mejoramiento del desarrollo curricular de la enseñanza del Nivel Primario.
- Requerir, a través de la Dirección Provincial, asesoramiento al Consejo General de Cultura y Educación en la adecuación, actualización y / o reformulación del diseño curricular del nivel.
- Detectar y formular propuestas para la capacitación de los docentes en cuanto a la Gestión del Currículo y al mejoramiento de la calidad de las prácticas docentes.
- Asesorar a la Dirección Provincial sobre la materia de su competencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE CONTEXTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO (DOCENTE)

ACCIONES:

- Generar acciones que aseguren el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos del Nivel Primario.
- Definir estrategias que garanticen logros de aprendizaje, prácticas docentes y conducción pedagógica institucional en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Desarrollar acciones que aseguren, a todos los niños del nivel, el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad de la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Brindar a los alumnos del Nivel Primario oportunidades equitativas para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento.
- Coordinar el desarrollo de actitudes de esfuerzo, trabajo y responsabilidad, fomentando la iniciativa individual, el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación.
- Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Delinear las estrategias cognitivas necesarias para que los alumnos del Nivel puedan continuar los estudios en la Educación Secundaria.
- Asesorar mediante la supervisión y el apoyo técnico-pedagógico, como instrumentos válidos en la previsión y prevención de las acciones, a las instituciones educativas del Nivel.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

METAS:

- Planificar, ejecutar y evaluar acciones y estrategias que permitan concretar los objetivos de la Educación Secundaria en el marco de la Política Educativa Provincial.
- Garantizar el ingreso, permanencia y egreso con terminalidad de los alumnos del Nivel Secundario en el marco de la obligatoriedad definida en el Plan Educativo Provincial.
- Generar las condiciones necesarias para reorganizar, sistematizar y profundizar los saberes adquiridos en la Educación Primaria y avanzar en la adquisición de nuevos saberes que sienten las bases para la continuación de los estudios.
- Promover la inscripción de los intereses, las prácticas y los saberes de los alumnos de la Educación Secundaria de manera tal que permita el fortalecimiento de su identidad, el ejercicio de una ciudadanía plena y su inclusión como sujetos de derecho.
- Incluir el trabajo como objeto de conocimiento que permita a los alumnos reconocer, problematizar y cuestionar el mundo productivo en el cual están inmersos o al cual se incorporará en breve.
- Coordinar acciones en conjunto con otras Direcciones Provinciales de Nivel en función de lograr un funcionamiento integrado del Sistema Educativo en cuanto a la trayectoria escolar del alumno.
- Integrar y coordinar en conjunto con las Direcciones de Modalidad el funcionamiento de las modalidades con intervención en el Nivel.
- Definir estrategias que garanticen logros de aprendizaje, prácticas docentes y conducción pedagógica institucional en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Constituir las condiciones para garantizar a los alumnos del Nivel la igualdad de oportunidades para el aprendizaje de los diversos campos del conocimiento.



- Promover el desarrollo de actitudes de esfuerzo, trabajo y responsabilidad, fomentando la iniciativa individual, el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación en todos los ámbitos de su competencia.
- Generar las condiciones para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, su incorporación a las actividades cotidianas y su utilización por parte de los alumnos del nivel.
- Asesorar mediante la supervisión y el apoyo técnico-pedagógico, como instrumentos válidos en la previsión y prevención de las acciones, a las instituciones educativas del Nivel.
- Generar junto a la Dirección de Capacitación los proyectos necesarios para la capacitación adecuada de Equipos Directivos y Docentes del nivel con el objeto de optimizar la calidad educativa brindada a los alumnos, tanto en aspectos pedagógicos, didácticos, de gestión y socio-comunitarios en forma acorde con la realidad provincial y nacional.
- Promover los acuerdos necesarios con ONG y actores comunitarios provinciales y nacionales que puedan aportar elementos que coadyuven a la concreción de las acciones antes enunciadas.
- Implementar estrategias que favorezcan la participación de la familia en la tarea educativa.
- Cumplimentar las normas relacionadas con los regímenes establecidos para el personal docente y administrativo de su dependencia.
- Intervenir en los aspectos técnico pedagógicos de la creación, traslado, organización y cierre de unidades educativas.
- Proponer la modificación de la normativa vigente de conformidad con las necesidades del Proyecto Educativo Provincial.
- Representar a la Subsecretaría de Educación cuando ésta así lo requiera.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (DOCENTE)

ACCIONES:

- Generar acciones de promoción, fortalecimiento y orientación en la Gestión Institucional del Nivel Secundario en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Concretar acciones que aseguren el ingreso, la permanencia y el egreso con terminalidad de los alumnos bonaerenses en condiciones de cursar el Nivel Secundario.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes en lo referente a la Gestión Institucional de los Establecimientos del Nivel.
- Coordinar las acciones encomendadas por la Dirección Provincial en las cuestiones de competencia a la Gestión Institucional del Nivel y de los Establecimientos Educativos correspondientes.
- Producir los documentos propios del nivel en lo atinente a la Gestión Institucional.
- Proponer la normativa necesaria a los fines de su progresiva adecuación para facilitar una Gestión Institucional escolar que brinde respuesta acorde a los requerimientos de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Promover estrategias, capacitación y acciones tendientes a desarrollar Equipos de Conducción Institucional con modelos de gestión de características democráticas y participativas con inserción comunitaria.
- Realizar y coordinar el seguimiento de planes y programas especiales que se orienten al mejoramiento de la organización y gestión de las instituciones educativas de este Nivel.
- Promover las acciones necesarias para la optimizar la circulación de la información entre la totalidad de la comunidad educativa.
- Desarrollar acciones de evaluación y reformulación de los roles docentes en función de la realidad escolar y en la perspectiva generada por el proyecto educativo provincial.



- Promover las acciones necesarias para evaluar los resultados de la Gestión de las Instituciones Educativas del Nivel generando las estrategias que, implementadas, permitan la adecuación de la misma al Proyecto Educativo Provincial.
- Realizar el análisis técnico pedagógico para la creación, traslado, organización y cierre de unidades educativas.
- Asistir a las instancias correspondientes en la organización de las Plantas Orgánico Funcionales de los establecimientos optimizando el aprovechamiento de los recursos dispuestos por el Plan Educativo Provincial.
- Promover la constitución y fortalecimiento de redes interinstitucionales que permitan socializar las diferentes experiencias educativas relevantes.
- Asistir y orientar a través de la Dirección Provincial de Inspección General a Inspectores Jefes Regionales, Distritales y al equipo de Inspectores con Escuelas de Nivel Secundario en su área de supervisión.
- Coordinar las tareas de los Departamentos de la Dirección Provincial.
- Asesorar a la Dirección Provincial sobre la materia de su competencia.
- Representar a la Dirección Provincial cuando ésta así lo requiera.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CURRICULAR (DOCENTE)

ACCIONES:

- Promover el fortalecimiento y orientación en la Gestión Curricular del Nivel Secundario en el marco de los lineamientos de la política educativa bonaerense.
- Generar acciones que permitan garantizar logros de aprendizaje, prácticas docentes y conducción pedagógica institucional, respondiendo a los lineamientos de la Dirección Provincial.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes en lo referente a la Gestión Curricular de los Establecimientos del Nivel.
- Establecer y desarrollar definiciones del Diseño Curricular que aseguren a todos los alumnos el acceso a un conjunto de saberes comunes y específicos del Nivel.
- Desarrollar las acciones y estrategias para incorporar en forma sistemática el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de los docentes y alumnos en sus actividades escolares cotidianas.
- Generar estrategias que permitan a los alumnos participar de manera plena y acorde a su edad de la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Concretar las acciones previstas por la Dirección Provincial tendientes a la promoción de actitudes de esfuerzo, trabajo, responsabilidad, cooperación, iniciativa individual, hábitos de convivencia democrática y participativa.
- Proponer, desarrollar y producir los lineamientos y contenidos de los documentos de desarrollo curricular.
- Coordinar las acciones encomendadas por la Dirección Provincial en todo lo atinente a la Gestión Curricular.
- Realizar el seguimiento de Planes y Programas que se orienten al mejoramiento de la enseñanza del Nivel Secundario.



- Promover la adecuación, actualización y / o reformulación del diseño curricular del nivel estableciendo a través de la Dirección Provincial líneas de trabajo conjuntas con el Consejo General de Educación.
- Formular propuestas para la capacitación de los docentes en cuanto a la Gestión del Currículo, al mejoramiento de la calidad de las prácticas docentes.
- Asesorar a la Dirección Provincial sobre la materia de su competencia.
- Representar a la Dirección Provincial cuando ésta así lo requiera.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN DE CONTEXTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO (DOCENTE)

ACCIONES:

- Articular con las Direcciones de Modalidad correspondientes las acciones que permitan concretar en los establecimientos dependientes de la Dirección Provincial, las diferentes propuestas destinadas a contextos particulares de desarrollo tales como rurales, de privación de la libertad y requerimientos específicos domiciliarios, hospitalarios y aquellos que oportunamente puedan establecerse.
- Implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la Escolaridad Obligatoria en estos contextos de desarrollo.
- Realizar y coordinar el seguimiento de Planes, Programas, Proyectos Nacionales y Provinciales que posibiliten la concreción de las bases de la política educativa en las Instituciones del Nivel Secundario.
- Concretar planes que aseguren a los alumnos del Nivel Secundario oportunidades equitativas para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento.
- Proponer a la Dirección Provincial las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes en lo referente a los contextos de desarrollo vinculados con los Establecimientos del Nivel Secundario.
- Asesorar a la Dirección Provincial sobre la materia de su competencia.
- Representar a la Dirección Provincial cuando ésta así lo requiera.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INSPECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN (DOCENTE)

ACCIONES:

- Articular el trabajo conjunto con otras Direcciones para el logro de los objetivos político educativos provinciales, considerando en su conjunto al Sistema Educativo y a la realidad y diversidad de la provincia.
- Garantizar la adecuada implementación de la Política Integral de Concursos de la Dirección General de Cultura y Educación.
- Garantizar la adecuada implementación del Diseño Curricular Provincial a través de los distintos niveles de gestión.
- Determinar, en conjunto con otras Direcciones, las necesidades de cobertura y provisión de cargos jerárquicos de los Ítems V a XII del Escalafón Docente, a fin de garantizar el diseño de la Planta Orgánica Funcional más adecuado, ajustado y equitativo posible para todas las Regiones Educativas.
- Proveer Asistencia Técnica en lo relativo a los procesos de selección y formación de aspirantes a ascenso de jerarquía o desempeño de cargos jerárquicos sin estabilidad, dentro del marco de una Política Integral de Concursos para la Dirección General de Cultura y Educación, que garantice la transparencia, objetividad en la evaluación y ajuste a las normas que los regulan.
- Proveer Asistencia Técnica en lo relativo a la formación de los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación, para el acceso y desempeño de cargos jerárquicos, garantizando unidad de criterios con los procesos de selección de aspirantes y la aplicación de los principios de gratuidad y equidad para el acceso a la formación.
- Asesorar a la Dirección Provincial de Inspección General en la materia de su competencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INSPECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN (DOCENTE)

TAREAS:

- Proponer al Director las medidas técnicas y administrativas que se consideren convenientes.
- Asumir, cuando el Director lo requiera, su representación en las acciones de la Dirección.
- Coordinar las acciones encomendadas por el equipo de conducción para garantizar el marco técnico - legal correspondiente.
- Coordinar con las Direcciones Provinciales de Nivel y Modalidades la realización de Pruebas de Selección y Concursos para acceso a Cargos Jerárquicos.
- Coordinar con las Jefaturas Regionales y Distritales de Inspección, los procedimientos para la realización de las Pruebas de Selección y Concursos, según corresponda.
- Intervenir en la elaboración de la normativa pertinente para la convocatoria a ascensos de jerarquía y acceso a cargos jerárquicos sin estabilidad, respetando las particularidades de cada Dirección
- Delinear en un contexto de participación democrática los conocimientos y capacidades exigibles para cada uno de los cargos que se concurse, garantizando la intervención de las Direcciones Provinciales de Nivel y Modalidades, los Equipos de especialistas, los miembros de Comisiones y Jurados, el personal en el desempeño de cargos jerárquicos y los aspirantes a ascensos o coberturas.
- Realizar el seguimiento de las acciones referentes a cada instancia de evaluación en los concursos o coberturas que se convoquen.
- Fortalecer las capacidades y conocimientos de los miembros de Comisiones y Jurados como garantes de la ejecución del Proyecto Educativo Provincial



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

- Coordinar y realizar el seguimiento de Programas y Proyectos de la Dirección.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INSPECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN (DOCENTE)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TAREAS:

- Proporcionar el apoyo administrativo a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones de la Dirección.
- Cumplir el despacho administrativo de la Dirección.
- Administrar el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de trámite y procedimiento administrativo y la aplicación de las reglamentaciones que fije la Superioridad.
- Ejecutar las acciones inherentes al movimiento de actuaciones administrativas.
- Organizar el archivo.
- Cumplimentar las actuaciones relacionadas con los regímenes de personal.
- Atender la compra mensual de elementos de librería y papelería de la Dirección.
- Intervenir en la liquidación de viáticos, movilidad y pasajes oficiales de Asesores, Inspectores y Especialistas que se realizan mensualmente.
- Mantener actualizado el registro patrimonial de Segundo Orden (Altas y Bajas de bienes).
- Gestionar en tiempo y forma la realización de impresos a ser utilizados por la dependencia.
- Colaborar en la gestión de eventos en los que deban realizarse compras, traslados de papelería, librería y/o personal, para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- Participar en el tipeo, edición e impresión de documentos, boletines, comunicaciones y correspondencia en papel y electrónica que sea necesaria para la gestión de la Dirección.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INSPECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN (DOCENTE)
DEPARTAMENTO TÉCNICO

TAREAS:

- Conformar el cronograma de cada una de las convocatorias de ascensos o coberturas transitorias en las que intervenga la Dirección.
- Realizar el seguimiento de las acciones referentes a cada instancia de evaluación en los concursos o coberturas de cargos jerárquicos en los que intervenga la Dirección.
- Organizar y actualizar la base de datos de Resoluciones y Disposiciones para ascensos de jerarquía o coberturas transitorias de cargos jerárquicos.
- Confeccionar estadísticas sobre aspirantes, resultados de cada instancia evaluadora, recursos presentados y resolución de conflictos de los concursos y pruebas de selección en los que intervenga la Dirección.
- Preparar la información sobre Asuntos Pendientes de cada convocatoria.
- Intervenir en la elaboración de la normativa pertinente para la convocatoria a ascensos de jerarquía y acceso a cargos jerárquicos sin estabilidad.
- Colaborar en la formación de Equipos Regionales para la formación y selección de aspirantes a la cobertura de cargos sin estabilidad y ascensos de jerarquía para los cargos de los ítems V a XIII del Escalafón Docente.
- Fortalecer las capacidades y conocimientos tanto de los miembros de Comisiones y Jurados como de los aspirantes, a través de Asistencias Técnicas.
- Colaborar en la formación de nuevos agentes en desempeño de cargos jerárquicos, a través de la Asistencia técnica a los aspirantes aprobados en los procesos de selección que se realicen con intervención de la Dirección.